



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2009 104

VISTO :

Lo informado por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en Notas N°D2009-733 del 05.11.2009 y Notas N°D2009-724, N°D2009-723, N°D2009-726 y N°D2009-725 del 04.11.2009; mediante las cuales comunica el resultado de los procesos convocados para elegir Directores de los Departamentos de Derecho Económico, Derecho Penal, Derecho Público, Historia y Filosofía del Derecho y Administración Pública y Ciencia Política, respectivamente; lo previsto en el Reglamento Interno de dicha Unidad Académica; las declaraciones efectuadas por los Directores electos respecto del cumplimiento del artículo 61 bis del Reglamento de Personal; lo señalado en los Decretos U. de C. N°2007-103 del 12.11.2007, N°2007-104 del 19.11.2007, N°2008-095 del 14.08.2008 y N°2006-080 del 09.05.2006 y lo dispuesto en los Estatutos de la Corporación,

DECRETO:

1. Déjase sin efecto, a contar del 01 de noviembre de 2009, el nombramiento dispuesto en Decreto U. de C. N° 2008-095 del 14 de agosto de 2008.
2. Nómbrase como Directores de los Departamentos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que a continuación se indican, a los académicos que se señalan:

DEPARTAMENTO DE DERECHO ECONÓMICO
SR. FERNANDO RAMOS VILA

DEPARTAMENTO DE DERECHO PENAL
SR. NELSON VILLENA CASTILLO

DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO
SR. BALTAZAR MORALES ESPINOZA

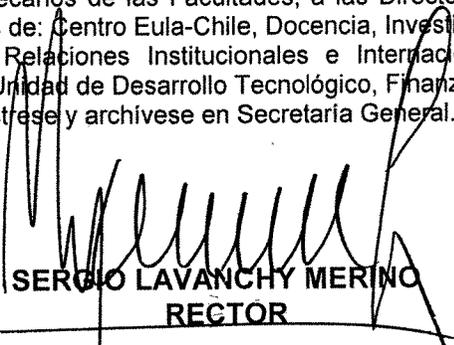
DEPARTAMENTO DE HISTORIA Y FILOSOFÍA DEL DERECHO
SR. JESÚS ESCANDÓN ALOMAR

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CIENCIA POLÍTICA
SRA. MARIOL VIRGILI LILLO

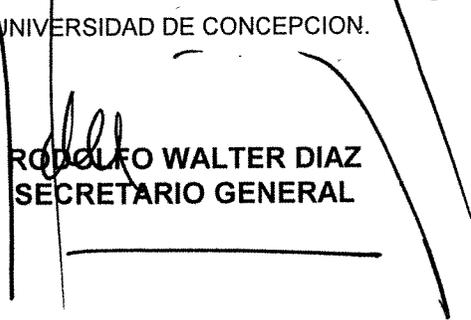
3. Dichos nombramientos se extenderán por el lapso de dos (2) años, a contar del 01 de noviembre de 2009 en el caso de los Departamentos de Derecho Penal, Derecho Público, Historia y Filosofía del Derecho y Administración Pública y Ciencia Política; y a contar del 04 de noviembre de 2009 en el caso del Director del Departamento de Derecho Económico.
4. La Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que correspondan.

Transcribese a los interesados; a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; a los Decanos de las Facultades; a las Directoras de: Instituto GEA, Extensión, Postgrado y Bibliotecas; a los Directores de: Centro Eula-Chile, Docencia, Investigación, Servicios Estudiantiles, Servicios, Tecnologías de Información, Relaciones Institucionales e Internacionales, Estudios Estratégicos, Centro de Biotecnología, Fondap - Copas, Unidad de Desarrollo Tecnológico, Finanzas y Personal; al Contralor; y a la Abogada Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 27 de noviembre de 2009.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

CZH/CAP/Imm